

Declaración: “Federalismo y salud, la Argentina frente al desafío de la prevención y control de las Enfermedades Crónicas no Transmisibles”.

16 de Noviembre de 2011

Buenos Aires, Argentina

---

Los representantes de los Municipios y Comunas, los representantes de los Ministerios de Salud de las provincias y los representantes del Ministerio de Salud de la Nación, reunidos en oportunidad de la celebración del “I Encuentro Nacional de Programas y Funciones de Salud Pública” organizado por el Ministerio de Salud de la Nación,

**CONSIDERAMOS:**

1. Que en los últimos años el Gobierno Nacional ha avanzado en la consolidación de un modelo de distribución equitativa y de justicia social.
2. Que la Salud es un derecho de todas y todos los ciudadanos que debe ser garantizado por el Estado con la participación de la comunidad.
3. Que en materia de salud pública las políticas se orientan hacia la disminución de las inequidades en salud en todo el territorio nacional.
4. Que las políticas públicas deben orientarse al desarrollo humano y al mejoramiento de la calidad de vida de los pueblos, en contra de la pobreza y la exclusión, asegurando la igualdad de oportunidades y el desarrollo de las capacidades de las personas y sus comunidades.
5. Que sólo es posible desarrollar e implementar políticas de Estado en salud, si las mismas se construyen entre todos los actores y sectores a partir de la Estrategia de Atención Primaria de la Salud, promoviendo la gestión participativa en salud.
6. Que las enfermedades crónicas no transmisibles (ECNT), que representan la principal amenaza para la salud y el desarrollo humano, son las enfermedades cardiovasculares, el cáncer, la diabetes y las enfermedades crónicas respiratorias.
7. Que las ECNT profundizan la inequidad social dado que, afectan en mayor medida a las personas más pobres y de más bajo nivel educativo, a los integrantes de algunos grupos étnicos y a las mujeres, por lo que constituyen un obstáculo para el desarrollo humano, contrarrestan los esfuerzos de la lucha contra la pobreza y las desigualdades.
8. Que el Ministerio de Salud de la Nación puso en marcha la "ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES", tendiente a reducir la prevalencia de factores de riesgo y muerte por enfermedades crónicas no transmisibles en la población en general, mediante la promoción de la salud, reorientación de los servicios de salud y vigilancia de Enfermedades No Transmisibles y Factores de Riesgo.
9. Que el trabajo a nivel territorial permite colocar a la salud en la más alta prioridad de las agendas políticas locales, provinciales y nacionales partiendo del enfoque de determinantes sociales de la salud, así como apuntar a reorientar el sistema y los servicios de salud hacia la promoción de la salud.

## **EXPPRESAMOS QUE:**

1. La prevención y control de las Enfermedades no Transmisibles, requieren de la intervención del Estado en sus tres niveles jurisdiccionales y de la participación de todos los sectores de la sociedad argentina, asegurando la coordinación y la asignación de recursos necesarios, como estrategia para promover la salud, reducir la pobreza y estimular el desarrollo humano sostenible.
2. Es necesario implementar medidas y políticas que incorporen el enfoque de los determinantes sociales, poniendo especial énfasis en la construcción de entornos sociales adecuados para disminuir la exposición a riesgos, así como también para facilitar comportamientos más saludables por parte de la población.
3. Es necesario fortalecer el compromiso intersectorial y el trabajo de las redes sociales y de servicios de salud para llevar adelante un abordaje integral de la salud potenciando los planes y programas existentes, en consonancia con las políticas impulsadas por el gobierno nacional.
4. Para construir una nueva cultura de co responsabilidad en salud es necesario apoyar e impulsar la participación de las organizaciones de la sociedad civil, las sociedades científicas, universidades y de la comunidad toda.
5. Deben acordarse metas a nivel nacional, provincial y local en cuanto al cumplimiento de las políticas de salud y sus resultados.
6. A fin de conducir las acciones necesarias que demanda la estrategia de prevención y control de ECNT, deben dirigirse todos los esfuerzos para incrementar las capacidades de los tres niveles de gobierno, en lo que refiere a las funciones de coordinación intersectorial, regulación y control de los servicios de salud, calidad de los cuidados preventivos, de diagnóstico temprano y tratamiento que reciben las personas e incremento de las acciones de promoción de la salud.
7. Implementar acciones en consonancia con las políticas nacionales según el nivel jurisdiccional de competencia, tales como: crear ambientes 100% libres de humo de tabaco, implementar programas de reducción de sodio, promover y consolidar entornos que faciliten el acceso a una alimentación saludable, promover las intervenciones integrales y efectivas de reducción del sedentarismo y promoción de la vida activa, fomentar la coherencia y el uso responsable de bebidas alcohólicas por parte de los adultos y el no uso por parte de la población menor a 18 años.
8. Es necesario fortalecer y ampliar la implementación del Programa Nacional Municipios y Comunidades Saludables para llevar adelante la “ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES” en el nivel local.

La presente Declaración fue discutida en la actividad “Federalismo y Salud: Enfermedades Crónicas no Transmisibles. Abordando los Determinantes Sociales de la Salud en el nivel local”, y contó con la presencia de Intendentes y Presidentes Comunales de los siguientes municipios: Abra Pampa, La Paz, Fray Mamerto Esquiú, Sarmiento, Cusi Cusi, Angaco, Margarita Belén, Las Junturas, Acheral, Anisacate, Empedrado, Colonia Caroya, Curanzuli, Tres Cruces, La Quinta, Calilegua, Dean Funes, San Roque, Colonia Pando, Cruz del Eje,

Ensenada, Salto, Santiago del Estero, El Huecú, Pedro R. Fernández, Adolfo Weber, La Verde, Santa Margarita, Logroño, Capilla del Monte, De la Viña, Corpus, Laborde, Ojo de Agua, Santa Ana, Viñalito, Cangrejillos, Campo Ramón, La Francia, El Arazá, Miraflores, San Bernardo, Villa Minetti, Chavarría, San Pedro, Cañada de Luque, Machagay, La Carolina, Posta Cambio Salazar, Victorica, Sinsacate, La Puerta, Ambul, Zonda, Las Garcitas, Cortaderas, Oliva, Florencio Varela, Villa de Soto, Monte Maíz, Loreto, Caspalá.

Ciudad de Buenos Aires, 16 de noviembre de 2011.